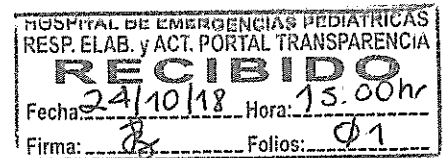


Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HATERIDO A LA VISTA



15 OCT. 2018

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMÁN
EDATARIA

Reg. N° 2880

Resolución Directoral

Lima, 15 OCT 2018

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001397, conteniendo el Informe Técnico N° 086-2018-OEA-HEP/MINSA, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2018-DG-HEP/MINSA, de fecha 10 de septiembre de 2018, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que estarían a cargo de la conducir el Concurso Público N° 002-2018-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales (Servicio para 24 meses)";

Que, mediante Informe N° 086-2018-OEA-HEP/MINSA, de fecha 03 de octubre de 2018, la Oficina Ejecutiva de Administración, informó que la CPC Carmen Rosa Coca Espinoza ha solicitado Licencia sin goce de haberes, motivo por el cual solicita la Reconfirmación del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 112-2018-DG-HEP/MINSA, en donde la citada servidora fue designada como miembro titular para la conducción del Concurso Público N° 002-2018-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales (Servicio para 24 meses)", proponiendo en su reemplazo al TAP Sandro Rolando Oliva Elguera, para dar continuidad del Procedimiento de Selección;

Que, consta en la Resolución Administrativa N° 232-2018-OP-HEP/MINSA, de fecha 27 de septiembre de 2018, la aceptación de conceder la suspensión de sus servicios sin contraprestación por 89 días a la servidora Carmen Rosa Coca Espinoza, a partir del 28 de septiembre al 25 de diciembre de 2018;

Que, por su parte el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente remover a la CPC Carmen Rosa Coca Espinoza como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales (Servicio para 24 meses)", así como designar en su remplazo al TAP Sandro Rolando Oliva Elguera, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- REMOVER a la CPC Carmen Rosa Coca Espinoza, como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales (Servicio para 24 meses)", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNAR al TAP Sandro Rolando Oliva Elguera, como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales (Servicio para 24 meses)", en consecuencia el Comité estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Eco. Abisail Chuquihuaccha Chuquihuaccha	Presidente
TAP Sandro Rolando Oliva Elguera	Miembro
Bach. Mario Salvador Pinto Del Pozo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Olga Mercedes Torres Pacahuala	Presidente
Eco. Ruth Rocío Moreno Galarreta	Miembro
Sr. Juan Pánfilo Fonseca Rodríguez	Miembro



Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, referido en el Artículo 2º, a fin de continuar con el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.



Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

15 OCT 2018
Nancy
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
EDATARIA

Fernando
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

Reg. N° 2880
PARTIDOS/Áreas
Distribución: 64
• Oficina Ejecutiva de Administración
• Oficina de Asesoría Jurídica
• Oficina de Logística
• Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
• Legajo
• Archivo
Reg. 100/715